



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1314 /

PARRAL, Mayo 08 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, de fecha 20.04.99.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sector rural, Perforación y Desarme de máquina Pozos, el día 08.05.2009, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado un (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 08-05-2009 Hora: 9:15 Hasta: 16:30

Motivo: Perforación y desarrollo de

Hoguera Pozos

Funcionario: Robil Alvarez Morales

Lugar: Las Arenas Vehículo: Comodoro 76 9657

Robil H
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE OBRAS
Autorizado por

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Robil H
Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho

 Sin Pernoctar Nº
 Con Pernoctar Nº
X De Faena Nº